

UN L
FEB 28
1979

NACIONES UNIDAS
ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
LIMITADA

A/C.1/34/L.41
20 noviembre 1979
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo cuarto período de sesiones
PRIMERA COMISION
Tema 41 del programa

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE PROHIBICIONES O
RESTRICCIONES DEL EMPLEO DE CIERTAS ARMAS CONVENCIONALES
QUE PUEDAN CONSIDERARSE EXCESIVAMENTE NOCIVAS O DE EFECTOS
INDISCRIMINADOS

Consecuencias administrativas y financieras del proyecto de
resolución contenido en el documento A/C.1/4/L.19/Rev.1

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad
con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General

1. En el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/34/L.19, de 12 de noviembre de 1979, se propone que la Asamblea General

a) tome nota del informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados sobre la labor realizada en su período de sesiones celebrado en Ginebra del 10 al 28 de septiembre de 1979;

b) haga suyas las recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas de celebrar otro período de sesiones en Ginebra por un período de cuatro semanas como máximo a partir del 15 de septiembre de 1980, con miras a completar las negociaciones con arreglo a las resoluciones 32/152 y 33/70 de la Asamblea General;

c) pida al Secretario General que proporcione la asistencia necesaria a la Conferencia de las Naciones Unidas.

Servicios de conferencias

2. El costo de prestar servicios de conferencias a esta Conferencia se calcula en 665.300 dólares. Dicho cálculo se basa en las siguientes hipótesis:

- i) La Conferencia se celebraría en Ginebra en 1980 y duraría cuatro semanas.
- ii) La documentación anterior al período de sesiones (10 páginas) y la documentación posterior al período de sesiones (100 páginas) se traduciría a todos los idiomas de trabajo y se mecanografiaría, reproduciría y distribuiría en todos esos idiomas en la Sede.
- iii) Se ofrecería interpretación a todos los idiomas de trabajo durante la semana y media iniciales para cuatro sesiones diarias y luego para seis sesiones.
- iv) Se necesitarían actas resumidas del pleno y del Comité plenario, que no es probable que se reúnan simultáneamente.
- v) Durante el período de sesiones la documentación (100 páginas) se prepararía en Ginebra.

3. En el anexo a este documento figuran cálculos detallados del costo. Las estimaciones se refieren al costo total. El grado en que estos gastos puedan absorberse con los recursos disponibles para servicios de conferencias sólo puede determinarse en el contexto de las necesidades totales de servicios de conferencias para 1980.

Viajes y dietas

4. La celebración de la Conferencia en Ginebra requeriría también el envío desde la Sede a Ginebra de personal sustantivo de la Secretaría que incluiría un representante del Secretario General, el Secretario Ejecutivo de la Conferencia, cinco oficiales de asuntos políticos de las categorías P-4/P-3 y dos oficiales jurídicos de las categorías D-1 y P-4 por un período de 28 días. Los gastos de viaje correspondientes ascenderían a 33.000 dólares.

5. La participación en la Conferencia de representantes de cuatro movimientos de liberación nacional requeriría una suma de 12.600 dólares.

6. En resumen, si la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución presentado en el documento A/C.1/34/L.19/Rev.1, los gastos adicionales serían de 710.900 dólares, de los cuales 665.300 dólares corresponden a servicios de conferencias y 45.600 dólares a viajes y dietas.

Anexo

Costo de los servicios de conferencias

I. Servicios que se deberán prestar en Ginebra

	Número de funcio- narios	Número de días	Tasa diaria (Dólares EE.UU.)	Total
<u>Interpretación:</u>				<u>280 160</u>
Sueldos a) Cuatro sesiones diarias durante semana y media	40	10	206 82 400	
b) Seis sesiones diarias durante dos semanas y media	60	16	206 197 760	
				<u>33 316</u>
<u>Servicios de reuniones:</u>				
a) Oficiales de conferencias	2	10	77 1 540	
Auxiliares de salas de reuniones	8	10	45 3 600	
Técnicos	6	10	45 2 700	
Mensajeros	2	10	45 900	
Limpiadores	8	10	24 1 920	
b) Oficiales de conferencias	3	16	77 3 696	
Auxiliares de salas de reuniones	10	16	45 7 200	
Técnicos	9	16	45 6 480	
Mensajeros	2	16	45 1 440	
Limpiadores	10	16	24 3 840	
				<u>43 876</u>
<u>Documentación:</u>				
<u>Durante el período de sesiones</u>				
Sueldos: Traducción		140	171 23 940	
Revisión		49	190 9 310	
Mecanografía		154	69 10 626	
				<u>225 960</u>
<u>Actas resumidas:</u>				
Sueldos: Traducción		728	171 124 488	
Revisión		168	190 31 920	
Mecanografía		1 008	69 69 552	
Empleados referencistas		56	77 <u>4 312</u>	
<u>Reproducción:</u> Documentación		56	45 <u>2 520</u>	
Actas resumidas		329	45 <u>14 805</u>	
				<u>7 245</u>
<u>Distribución</u>				<u>612 194</u>
TOTAL				

2. Costo de la documentación anterior y posterior al período de sesiones que se preparará en la Sede

	<u>Número de funcionarios</u>	<u>Tasa diaria</u>	<u>Número de de días</u>	<u>Costo</u> (Dólares EE.UU.)
<u>Documentación anterior al período de sesiones</u>				
(10 páginas, 6 idiomas)				
Traductores	5	163	3	2 445
Revisores	5	174	1	870
Mecanógrafos - no locales	5	48	3	720
Mecanógrafos - locales	1	30	3	90
	—	—	—	—
Total				4 125
<u>Documentación posterior al período de sesiones</u>				
Traductores	15	163	11	26 895
Revisores	5	174	7	6 090
Mecanógrafos - no locales	15	48	11	7 920
Mecanógrafos - locales	2	30	11	660
	—	—	—	—
Total				41 565
<u>Reproducción y distribución</u>				
Total				7 422
				53 112
Total General			(redondeado)	665 300